RESOLUCION GD N°425/2015

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA TALLER GODOY DEL SR. JUAN GODOY CABALLERO CON RUC N° 957520-0, EN LA SUMA DE G. 235.165.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL), EL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA, POR LA TOTALIDAD DE LOTES. ----------

Caacupé, 29 de mayo de 2.015

VISTOS:

El Informe del Comité Evaluador.----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y Art. 100 del Decreto N° 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto en el párrafo anterior el Comité de Evaluación procedió a realizar una nueva evaluación, conforme a las recomendaciones de la DNCP y dentro de las exigencias de la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales; recomendando la adjudicación a la empresa **TALLER GODOY** en la suma de **G. 235.165.000 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento sesenta y cinco mil)con IVA incluido,** por los motivos expuestos en el informe cuya copia se adjunta al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan..----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusión del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. –RATIFICAR la adjudicación a la empresa **TALLER GODOY** del Sr. Juan Godoy Caballero con RUC N° 957520-0, en la suma de **G. 235.165.000 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento sesenta y cinco mil) IVA incluido,** el contrato para los Servicios de Talleres Especializados para Vehículos y Maquinarias de la Gobernación de Cordillera----------

Art. 2°. - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), procederá a notificar al oferente sobre la ratificación de la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

..././/...

(Continuación Resolución N° 425/2015)

Art. 3°. – LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U O C), tramitará las acciones correspondientes a fin de poner a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la decisión . ----------

Art. 4°. - ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera